Formulario OGE 278e (Formulario 278e de la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos) Actualizado en FECHA DE APROBACIÓN. Fecha de expiración: 11/30/24
Oficina de Ética Gubernamental de los EE.UU., Título 5 del Código de Reglamentos Federales (5 CFR, por sus siglas en inglés).

Declaración Pública de la Situación Financiera del Personal del Poder Ejecutivo (Formulario OGE 278e)

Instrucciones generales para completar el formulario OGE 278e

¿Debo utilizar este formulario?

Candidato: Sí, debe presentar su informe utilizando este formulario.

Otra categoría de declarante: En la mayoría de los casos, las personas presentarán sus declaraciones públicas de situación financiera personal a través de un sistema electrónico de divulgación pública de situación financiera. No utilice este formulario si tiene previsto utilizar un sistema electrónico de divulgación pública de situación financiera.

¿Cuándo debo presentar la declaración?

Declaración de Candidato: En el plazo de 30 días a partir de la fecha en que se convierta en candidato por nominación o elección para el cargo de Presidente o Vicepresidente, o hasta el 15 de mayo de ese año calendario, la que resulte posterior de las dos opciones, pero por lo menos 30 días antes de las elecciones, y el 15 de mayo o antes de esa fecha de cada año en lo sucesivo en que siga siendo candidato.

Declaración de Nominado: A más tardar 5 días después de la nominación por el Presidente.

Declaración de Nuevo Candidato: Dentro de los 30 días siguientes a la toma de posesión de un cargo cubierto.

Declaración Anual: A más tardar, el 15 de mayo de cada año.

Declaración de Cese: Dentro de los 30 días siguientes al cese de un puesto cubierto.

Prórrogas

La agencia empleadora puede concederle una prórroga de hasta 45 días por causa justificada, con la posibilidad de una prórroga adicional de hasta 45 días.
Las prórrogas para los candidatos son concedidas por la Comisión Electoral Federal.

Presentación de declaración fuera de plazo

Si presenta su declaración después de más de 30 días de la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas), se le aplicará una multa de $200 por presentación de declaración fuera de plazo. Se considera que una declaración ha sido presentada cuando la recibe la agencia. Las agencias pueden exonerar el pago de esta cuota si el retraso se debe a circunstancias extraordinarias. La agencia cobrará la cuota para depositarla en el Tesoro de los Estados Unidos, salvo que haya sido exonerada de pago.

Advertencias

La falsificación consciente y deliberada de información, o el incumplimiento de su obligación a presentar o notificar la información requerida por la sección 102 de la Ley de Ética en el Gobierno de 1978, en su versión modificada (de la Ley), puede exponerle a usted a una sanción monetaria civil y a medidas disciplinarias por parte de su organismo empleador u otra autoridad competente en virtud de la sección 104 de la Ley. La falsificación consciente y deliberada de la información que debe presentarse en virtud de la sección 102 de la Ley también puede someterlo a procesos penales.

Instrucciones para completar la parte 1 del formulario OGE 278e: Cargos ocupados por el declarante fuera del gobierno de los Estados Unidos.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 1.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: Los dos años calendario anteriores y el año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

Indique todos los cargos que haya ocupado en todo momento durante el período a declarar (excluidos los cargos en el Gobierno de los Estados Unidos). Entre los cargos declarables se incluyen los de funcionario, director, fideicomisario, socio general, propietario, representante, empleado o consultor de cualquier organización con o sin ánimo de lucro (sea remunerado o no).

Excepciones:

No declare lo siguiente: (1) cargos desempeñados como parte de sus funciones oficiales con el Gobierno de Estados Unidos; (2) cargos en entidades religiosas, sociales, fraternales o políticas; (3) cargos únicamente de carácter honorífico; (4) simple pertenencia a una organización; así como (5) intereses de inversión pasiva como socio comanditario o socio no administrador de una sociedad de responsabilidad limitada.

Además, no es necesario declarar los servicios prestados como miembro de un consejo o comité asesor si se cumplen los siguientes criterios: (1) el consejo o comité asesor es el de una organización sin fines de lucro o gubernamental; (2) su servicio no es remunerado; (3) no tiene obligaciones fiduciarias del tipo de las que ejercen los funcionarios, directores o fideicomisarios; y (4) su función no implica una supervisión suficiente por parte de la organización como para crear una relación empleado-empleador de derecho consuetudinario.

Campos que debe completar:

Nombre de la organización: Indique el nombre de la organización.

Ciudad/Estado: Indique la ciudad y el estado en que está ubicada la organización.

Tipo de organización: Describa el tipo de organización.

Puesto desempeñado: Proporcione el título o una breve descripción funcional del puesto que ocupa o ha ocupado.

De: Indique el mes y el año en que comenzó en el puesto.

A: Indique el mes y el año en que finalizó el puesto. Si aún ocupa el puesto, escriba "actual".

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 2 del formulario OGE 278e: Activos e ingresos laborales y cuentas de jubilación del declarante.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 2.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

- Indique todas sus fuentes de ingresos procedentes del trabajo y de otros ingresos no procedentes de inversiones que hayan superado los $200 durante el período declarado (por ejemplo, salarios, retribuciones, participaciones en sociedades y otros ingresos empresariales, honorarios, becas y premios).

- Declare cada activo relacionado con su empresa, empleo u otras actividades generadoras de ingresos si el valor del activo al final del período declarado superó los $1,000 o si se recibieron ingresos superiores a $200 durante el período declarado (por ejemplo, participaciones accionarias en empresas o sociedades, opciones sobre acciones, planes/cuentas de jubilación y sus participaciones subyacentes, según corresponda, pagos anticipados, como indemnizaciones por despido, compensaciones diferidas y propiedad intelectual, como contratos de libros y patentes).

Excepciones:

No incluya activos o ingresos procedentes de un empleo en el Gobierno de los Estados Unidos. Además, no incluya los activos adquiridos independientemente de su negocio, empleo u otras actividades generadoras de ingresos (por ejemplo, activos comprados a través de una cuenta de corretaje), ya que estos activos se declararán en la Parte 6.

Campos que debe completar:

Descripción: Proporcione una descripción suficiente para identificar el activo o la fuente sobre la que se informa.

Fondo de Inversión Exceptuado (EIF, por sus siglas en inglés): Si declara un vehículo de inversión que invierte en activos propios, debe declarar cada activo subyacente que valga individualmente más de $1,000 al final del período declarado o del que se hayan recibido ingresos superiores a $200 durante el período declarado. No obstante, como excepción a este requisito, usted no tiene que declarar los activos subyacentes de un vehículo de inversión que cumpla los requisitos para ser considerado un fondo de inversión exceptuado (FEI). Indique si su inscripción cumple los requisitos para ser considerada un fondo de inversión exceptuado. Si lo que va a ingresar no es de ninguna manera un vehículo de inversión, seleccione "N/A".

Valor: Indique el valor del activo seleccionando la categoría apropiada.

Tipo de ingreso:

(1) Ingresos menores a $201: Deje este campo en blanco.

(2) Activo calificado como EIF: Deje este campo en blanco.

(3) Dividendos, intereses, ganancias de capital o alquileres o regalías: Introduzca en este campo este tipo de ingresos.

(4) Otros ingresos: Introduzca una descripción adecuada (por ejemplo, "salario").

Importe de los ingresos:

(1) Ingreso menor a $201: Seleccione "Ninguno (o menor a $201)."

(2) Activo calificado como EIF: Seleccione la categoría que corresponda al importe total de los ingresos percibidos durante el período declarado.

(3) Dividendos, intereses, ganancias de capital o rentas o regalías. Seleccione la categoría que corresponda al importe total de los importes percibidos durante el período declarado.

(4) Otros casos: Indique en el espacio respectivo el importe exacto de los ingresos percibidos durante el período declarado.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Definiciones:

Definición de "fondo de inversión exceptuado": Un fondo de inversión exceptuado es un fondo de inversión que (1) está ampliamente tenido; (2) cotiza en bolsa o está disponible al público o está ampliamente diversificado; y (3) es gestionado de forma independiente, lo que significa que usted ni ejerce el control ni tiene la capacidad de ejercerlo sobre los intereses financieros del fondo. Un fondo está ampliamente diversificado si no tiene una política declarada de concentrar sus inversiones en ninguna industria, negocio o país concreto que no sea los Estados Unidos o bonos de un único estado dentro de los Estados Unidos.

Definición de "Percibido": Usted ha percibido un ingreso cuando tiene derecho a ejercer el control sobre los mismos, con independencia de que haya tomado posesión efectiva sobre ellos.

Instrucciones para completar la parte 3 del formulario OGE 278e: Acuerdos y convenios laborales del declarante.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 3.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: A partir de la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

Indique los acuerdos o convenios que haya celebrado durante el período declarado para lo siguiente: (1) participación continuada en un plan de bienestar o prestaciones para empleados mantenido por un antiguo empleador; (2) licencia temporal; (3) empleo futuro; o (4) continuación de pagos por parte de un empleador anterior (por ejemplo, indemnizaciones por despido).

Excepciones:

No declare lo siguiente: (1) acuerdos y convenios con el Gobierno de los Estados Unidos, tales como su participación en el Sistema de Jubilación de Empleados Federales o en el Sistema de Jubilación de la Administración Pública; (2) acuerdos y convenios de su cónyuge o de sus hijos dependientes; y (3) si está presentando una Declaración de Candidato, Nuevo Candidato o Nominado, cualquier acuerdo o arreglo que finalice antes de que presente su declaración.

Campos que debe completar:

Empleador o Parte: Indique quienes son las partes del acuerdo o convenio, además de usted. En la mayoría de los casos, la otra parte será su empleador.

Ciudad/Estado: Indique la ciudad y el estado de las otras partes.

Situación y términos: Describa brevemente el tipo de acuerdo o convenio, sus condiciones (en particular, el calendario y la forma de los pagos) y su situación actual.

Fecha: Indique el mes y el año de inicio del acuerdo o convenio. En muchos casos, se trata de la fecha en la que se incorporó a la empresa o la fecha en que pasó a tener derecho a la cobertura en virtud del acuerdo o convenio.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 4 del formulario OGE 278e: Fuentes de remuneración que superan los $5,000 al año.

Aplicabilidad: Complete la Parte 4 si presenta una Declaración de Nominado o Nuevo Candidato. En caso contrario, deje esta parte en blanco.

Período a declarar:

Declaración de Nominado o Nuevo Candidato: Los dos años calendario anteriores y el año en curso hasta la fecha de presentación.

Otras Declaraciones: N/A

Obligación de informar:

Declare cualquier fuente de remuneración (excepto el Gobierno de los Estados Unidos) que haya pagado más de $5,000 por sus servicios durante cualquier año del período declarado. Declare los empleadores y clientes a quienes haya prestado sus servicios personalmente. Debe declarar una fuente de remuneración, aunque ésta haya efectuado el pago a su empleador y no a usted. No declare a ningún cliente que haya pagado a su empleador si usted no prestó los servicios por los que el cliente efectuó tal pago.

Excepción:

El nombre de una fuente de remuneración sólo podrá excluirse si se determina específicamente que dicha información es confidencial como resultado de una relación privilegiada establecida por ley y si su divulgación está específicamente prohibida:

- por la ley o algún reglamento
- por la norma de una organización que otorga licencias profesionales, o
- por un acuerdo con el cliente que, al momento de la contratación de los servicios del declarante, establezca expresamente que el nombre del cliente no se revelará públicamente a nadie.

Si excluye el nombre de alguna fuente, deberá indicar en la declaración que se ha excluido dicha información, la cantidad de fuentes excluidas y, si procede, una cita de la ley, reglamento, norma de conducta profesional u otra autoridad en virtud de la cual se prohíbe específicamente la divulgación de tal información.

Campos que debe completar:

Nombre de la fuente: Indique el nombre de la fuente.

Ciudad/Estado: Indique la ciudad y el estado donde se encuentra la fuente.

Breve descripción de las funciones: Describa brevemente sus funciones o el tipo de servicios prestados.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar y está presentando una Declaración de Nominado o Nuevo Candidato, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 5 del formulario OGE 278e: Activos e ingresos laborales y cuentas de jubilación del cónyuge.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 5.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

- Indique todas las fuentes de ingresos, excluyendo los honorarios, de su cónyuge que superen los $1,000 durante el período declarado.

- Indique cada una de las fuentes de honorarios de su cónyuge que superen los $200 correspondientes al período declarado.

- Declare cada activo relacionado con el empleo de su cónyuge, las actividades empresariales u otras actividades generadoras de ingresos de su cónyuge (1) que hayan concluido el periodo declarado con un valor superior a $1,000 o (2) de los que haya recibido ingresos superiores a $200 durante el periodo declarado (por ejemplo, participaciones en empresas o sociedades, opciones sobre acciones, planes/cuentas de jubilación y sus participaciones subyacentes, según corresponda, compensaciones diferidas y propiedad intelectual, como contratos de libros y patentes).

Excepciones:

No incluya activos o ingresos procedentes de un empleo en el Gobierno de los Estados Unidos. Además, no incluya los bienes adquiridos independientemente del negocio, empleo u otras actividades generadoras de ingresos de su cónyuge (por ejemplo, bienes adquiridos a través de una cuenta de corretaje), ya que estos activos se declararán en la Parte 6.

Campos que debe completar:

Llene estos campos siguiendo las instrucciones de la Parte 2 con dos excepciones. En primer lugar, no es necesario que indique el importe exacto de los ingresos de su cónyuge si no son honorarios. En su lugar, simplemente describa el tipo de ingresos en el campo Tipo de ingresos y deje en blanco el campo Importe de los ingresos. En segundo lugar, los campos para valor e importe de los ingresos incluyen una categoría denominada "Más de $1,000,000". Puede utilizar esta categoría o puede utilizar las categorías de valor e importe superiores.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 6 del formulario OGE 278e: Otros activos e ingresos.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 6.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

Cada activo destinado a la inversión o a la producción de ingresos, no declarada aún en la Parte 2 o en la Parte 5, y que haya concluido el período declarado con un valor superior a $1,000 o del que se hayan recibido ingresos superiores a $200 durante el período declarado. A efectos de los umbrales de valor e ingresos, agregue sus intereses a los de su cónyuge e hijos dependientes.

Excepciones:

No declare nada de lo siguiente: (1) una residencia personal que no haya puesto en renta durante el período declarado; (2) prestaciones de jubilación del Gobierno de los Estados Unidos, incluido el plan de ahorros para la jubilación TSP (*Thrift Savings Plan*, en inglés); (3) ingresos procedentes de la Seguridad Social, prestaciones para veteranos y otras prestaciones similares del Gobierno de los Estados Unidos; (4) depósitos en una única institución financiera que sumen un total de $5,000 o menos en cuentas de inversión, certificados de depósito, cuentas de ahorro, cuentas de cheques u otros depósitos en efectivo (a menos que los ingresos superen los $200); (5) participaciones en un único fondo mutuo de inversión del mercado monetario por un total de $5,000 o menos (salvo que el ingreso supere los $200); (6) préstamos que usted y su cónyuge se hayan hecho entre sí o a un progenitor, hermano, hijo o nieto; (7) intereses de un cónyuge que vive separado con la intención de poner fin al matrimonio o de separarse definitivamente; (8) los intereses de un excónyuge o de un cónyuge de quien está separado permanentemente; y (9) los pagos de un cónyuge o excónyuge asociados a un divorcio o separación permanente.

Campos que se deben completar:

Complete estos campos siguiendo las instrucciones de la Parte 2 con una excepción.
Los campos de valor e importe de ingresos incluyen una categoría denominada "Más de $1,000,000".

Puede utilizar esta categoría sólo para los activos de su cónyuge o hijos dependientes. No utilice esta categoría para sus activos o los que posea juntamente con su cónyuge o hijos dependientes.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 7 del formulario OGE 278e: Transacciones.

Aplicabilidad: Complete la Parte 7 si presenta una Declaración Anual o de Cese. En caso contrario, deje esta parte en blanco.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: N/A.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

Declare toda compra, venta o intercambio de bienes inmuebles o valores superiores que superen los $1,000 adquiridos por usted, su cónyuge o sus hijos dependientes durante el período declarado.

Excepciones:

No declare lo siguiente: (1) una residencia personal, a menos que la residencia personal estuviera puesta en renta en cualquier momento durante el período declarado; (2) cuentas de efectivo (por ejemplo, de cheques, ahorro, certificados de depósito, cuentas de inversión) y fondos mutuos de inversión; (3) pagarés, notas y bonos del Tesoro; (4) cuentas de plan de ahorros para la jubilación TSP (*Thrift Savings Plan*, en inglés); (5) un activo subyacente mantenido dentro de un fondo de inversión exceptuado, un fideicomiso exceptuado o un fideicomiso cualificado; (6) transacciones que ya haya declarado en su informe periódico de transacciones (formulario OGE 278-T), a menos que su agencia exija que se declare por duplicado; (7) transacciones ocurridas cuando usted no estaba sujeto a declaración público de su situación financiera ni era empleado del Gobierno de los Estados Unidos; (8) transacciones ocurridas exclusivamente entre usted, su cónyuge y sus hijos dependientes; (9) intereses de un cónyuge que vive separado y a parte con la intención de poner fin al matrimonio o disponer una separación definitiva; y (10) intereses de un excónyuge o de un cónyuge del que está separado permanentemente.

Campos que debe completar:

Descripción: Proporcione el nombre del activo.

Tipo: Especifique el tipo de transacción como compra, venta o intercambio.

Fecha: Indique el mes, día y año de la transacción.

Importe: Declare el importe de la transacción seleccionando la categoría adecuada. Puede utilizar la categoría "Más de $1,000,000" sólo para las transacciones que incluyan los activos de su cónyuge o hijos dependientes. No utilice esta categoría para sus activos o los activos que posea juntamente con su cónyuge o hijos dependientes.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 8 del formulario OGE 278e: Obligaciones.

Aplicabilidad: Todos los declarantes deben completar la Parte 8.

Periodo a declarar:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: Año calendario anterior y año en curso hasta la fecha de presentación.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

Declare las obligaciones superiores a $10,000 que usted, su cónyuge o sus hijos dependientes hayan debido en cualquier momento del período declarado.

Excepciones:

No declare lo siguiente: (1) préstamos garantizados por un vehículo personal motorizado, muebles domésticos o electrodomésticos, siempre que el préstamo no supere el precio de compra del artículo; (2) cuentas de cargo revolvente, como saldos de tarjetas de crédito, en las que el pasivo pendiente no supere los $10,000 al final del período declarado; (3) obligaciones personales contraídas con un cónyuge, progenitor, hermano o hijo suyo, de su cónyuge o de sus hijos dependientes; (4) obligaciones de un cónyuge que viva separado y a parte con la intención de poner fin al matrimonio o establecer una separación permanente; (5) obligaciones de un excónyuge o de un cónyuge del que esté separado permanentemente; y (6) obligaciones derivadas de un divorcio o separación permanente.

Excepción adicional para determinadas hipotecas:

- Si no es un nominado o una persona designada para un *Puesto nombrado por el Presidente y confirmado por el Senado* (puesto PAS, por sus siglas en inglés), no tiene que declarar una hipoteca o un préstamo con garantía hipotecaria sobre su residencia personal, a menos que haya puesto a la renta la residencia personal durante el período declarado. Sin embargo, debe declarar las hipotecas o préstamos con garantía hipotecaria sobre propiedades que no reúnan los requisitos para ser consideradas residencias personales.

- Si es nominado o nombrado para uno de los tres tipos de puestos PAS que se enumeran a continuación, no tiene que declarar una hipoteca o un préstamo con garantía hipotecaria sobre su residencia personal, a menos que haya puesto a la renta la residencia personal durante el período declarado. Sin embargo, debe declarar las hipotecas o préstamos con garantía hipotecaria sobre propiedades que no reúnan los requisitos para ser consideradas residencias personales. Los tres tipos de puestos PAS son: (1) un puesto en el que prestará servicios como Empleado Especial del Gobierno (SGE); (2) un puesto como Funcionario del Servicio Exterior por debajo del rango de embajador; o (3) un puesto en los servicios uniformados cuyo pago prescrito por la sección 201 del título 37 del Código de los Estados Unidos sea de *Oficial de Rango 6* (O-6, abreviatura en inglés) o inferior.

- Si es usted es nominado o designado para cualquier otro tipo de puesto PAS, debe declarar una hipoteca o un préstamo con garantía hipotecaria sobre su residencia personal como lo haría con una hipoteca sobre cualquier otra propiedad.

Campos que debe completar:

Nombre del acreedor: Indique el nombre del acreedor o entidad de crédito.

Tipo: Identifique el tipo de pasivo.

Importe: Seleccione la categoría apropiada de importe o valor. Para las cuentas de cargo revolvente, utilice el valor del pasivo al final del periodo declarado. Para todos los demás pasivos, seleccione la categoría que corresponda al importe más elevado adeudado durante el período declarado. Puede utilizar la categoría "Más de $1,000,000" sólo para las obligaciones de su cónyuge o hijos dependientes. No utilice esta categoría para sus obligaciones o una obligación conjunta suya y de su cónyuge o sus hijos dependientes.

Año: Establezca el año en que se contrajo la obligación.

Tasa: Indique la tasa de interés. Es también suficiente describir la tasa con referencia a una tasa preferencial, como *prime + 1*.

Plazo: Especifique, en años o meses, el plazo de amortización del préstamo. Si procede, puede escribir "bajo demanda" o "revolvente".

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Instrucciones para completar la parte 9 del formulario OGE 278e: Regalos y reembolsos de viaje.

Aplicabilidad: Complete la Parte 9 si hace una Declaración Anual o de Cese. En caso contrario, deje esta parte en blanco.

Periodo de declaración:

Declaración de Candidato, Nominado o Nuevo Candidato: N/A.

Declaración Anual: Año calendario anterior.

Declaración de Cese: Año calendario en curso hasta la fecha de cese (además, el año calendario anterior en caso de requerirse declaración anual para ese año, pero aún no se ha presentado).

Información Obligatoria:

- Regalos por un valor superior a $480 que usted, su cónyuge y sus hijos dependientes hayan recibido de una misma fuente durante el período declarado.

- Reembolsos de gastos de viaje superiores a $480 que usted, su cónyuge y sus hijos dependientes hayan recibido de una misma fuente durante el período declarado.

Si recibió más de un regalo o reembolso de viaje de una misma fuente: (1) Determine el valor de cada artículo recibido de esa fuente; (2) excluya cada artículo valorado en $192 o menos; y (3) sume el valor de los artículos valorados en más de $192. Si el total es superior a $480, deberá declarar cada artículo valorado en más de $192.

Excepciones:

No declare lo siguiente: (1) cualquier cosa recibida de un pariente; (2) legados y otras formas de herencia; (3) recuerdos conmemorativos en su honor (por ejemplo, en fiesta de jubilación); (4) comida, alojamiento, transporte y entretenimiento o reembolsos proporcionados por un gobierno extranjero dentro de un país extranjero o por el Gobierno de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o un gobierno estatal o local; (5) comida y bebidas no consumidas relacionadas con un regalo de alojamiento nocturno; (6) cualquier regalo a su cónyuge o hijos dependientes que sea totalmente independiente de la relación de ellos con usted; (7) regalos relacionados a la naturaleza de su cargo, como suscripciones a diarios y publicaciones periódicas; (8) obsequios de hospitalidad (comida, alojamiento, entretenimiento) en las instalaciones personales o familiares del donante, según se define en el Titulo 5 del Código de Reglamentos Federales (CFR) Parte 2634; (9) regalos y reembolsos de gastos de viaje recibidos cuando no era empleado del Gobierno de los Estados Unidos; y10) cualquier reembolso que haya recibido por viajes políticos de los que haya debido declarar en virtud de la sección 304 de la Ley Federal de Campañas Electorales de 1971, (Título 2 del Código de los Estados Unidos, sección 434).

Campos que debe completar:

Nombre de la fuente: Proporcione la identidad de la fuente.

Ciudad/Estado: Indique la ciudad y el estado de la empresa o residencia de la fuente.

Breve descripción: Describa la naturaleza del artículo o reembolso recibido.
En el caso de regalos y reembolsos relacionados con viajes, incluya un itinerario de viaje, las fechas de viaje y la naturaleza de los gastos. Aunque no es obligatorio, es útil especificar su relación con la fuente o señalar la base sobre la que aceptó el regalo o reembolso.

Valor: Establezca el valor justo de mercado del regalo o del reembolso del viaje.

Nada que reportar: Si no tiene nada que reportar, escriba "Ninguno".

Formulario OGE 278e (Actualizado en FECHA DE APROBACIÓN) (Fecha de expiración: 11/30/24)
Oficina de Ética Gubernamental de los EE.UU., Título 5 del Código de Reglamentos Federales (5 CFR) parte 2634.
Formulario aprobado: OMB No. (3209-0001)

Tipo de Declaración:	
Año (Sólo Declaración Anual):	
Fecha de nombramiento o cese:	

UNITED STATES OFFICE OF GOVERNMENT ETHICS
Preventing Conflicts of Interest in the Executive Branch

Declaración Pública de la Situación Financiera del Personal del Poder Ejecutivo (formulario OGE 278e)

Información del declarante				
Apellido	Primer Nombre	Inicial Media	Cargo	Agencia

Otros cargos en el Gobierno Federal ocupados durante los 12 meses anteriores:

Nombre de la comisión del Congreso que estudia la nominación (sólo nominados):

Certificación del declarante - Certifico que las declaraciones que comunico son verdaderas, completas y correctas según mi leal saber y entender:	
Firma:	Fecha:

Opinión del funcionario de ética de la agencia - Sobre la base de la información contenida en esta declaración pública, concluyo que el declarante cumple con las leyes y reglamentos aplicables (sin perjuicio de las observaciones que figuren más adelante).	
Firma:	Fecha:
Otra revisión realizada por:	
Firma:	Fecha:
Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental de los EE.UU. (en caso de requerirse):	
Firma:	Fecha:

Comentarios de los funcionarios de revisión:

Instrucciones para la parte 1

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del declarante:	Número de Página

Parte 1: Cargos Ocupados por el Declarante fuera del Gobierno de los Estados Unidos

Nº	Nombre de la Organización	Ciudad/Estado	Tipo de Organización	Cargo desempeñado	De	A
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

Formulario OGE 278e (Actualizado en FECHA DE APROBACIÓN) (Expira en 11/30/24)

Instrucciones para la parte 2

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 2: Activos e Ingresos Laborales y Cuentas de Jubilación del Declarante

Nº	Descripción	EIF	Valor	Tipo de Ingreso	Monto de Ingresos
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

Instrucciones para la parte 3

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 3: Acuerdos y Convenios Laborales del Declarante

Nº	Empleador o Parte	Ciudad/Estado	Situación y Condiciones	Fecha
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

Instrucciones para la parte 4

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 4: Fuentes de Remuneración del Declarante que Superan los $5,000 al Año

Nº	Nombre de la Fuente	Ciudad/Estado	Breve Descripción de sus labores
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Instrucciones para la parte 5

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 5: Activos e Ingresos Laborales y Cuentas de Jubilación del Cónyuge

Nº	Descripción	EIF	Valor	Tipo de Ingreso	Monto de Ingresos
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

Instrucciones para la parte 6

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 6: Otros Activos e Ingresos

Nº	Descripción	EIF	Valor	Tipo de Ingreso	Monto de Ingresos
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

Instrucciones para la parte 7

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 7: Transacciones

Nº	Descripción	Tipo	Fecha	Monto
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Formulario OGE 278e (Actualizado en FECHA DE APROBACIÓN) (Expira en 11/30/24)

Instrucciones para la parte 8

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 8: Obligaciones

#	Nombre de Acreedor	Tipo	Monto	Año	Tasa	Plazo
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

Instrucciones para la parte 9

Nota: Este formulario es público. No incluya números de cuenta, direcciones ni nombres de familiares. Vea en las instrucciones los datos requeridos.

Nombre del Declarante	Número de Página

Parte 9: Regalos y Reembolsos de Viaje

Nº	Nombre de la Fuente	Ciudad/Estado	Breve Descripción	Value
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Resumen de contenidos

1. Cargos Ocupados por el Declarante Fuera del Gobierno de los Estados Unidos

La Parte 1 declara los cargos que el declarante ocupó en cualquier momento durante el período declarado (excluyendo los cargos con el Gobierno de los Estados Unidos). Los cargos deben declararse aunque el declarante no haya recibido remuneración. Esta sección no incluye lo siguiente: (1) cargos en organizaciones religiosas, sociales, fraternales o políticas; (2) cargos únicamente de carácter honorífico; (3) cargos desempeñados como parte de las funciones oficiales del declarante con el Gobierno de los Estados Unidos; (4) la simple pertenencia a una organización; e (5) intereses de inversión pasiva como socio comanditario o socio no administrador de una sociedad de responsabilidad limitada.

2. Activos e Ingresos Laborales y Cuentas de Jubilación del Declarante

La parte 2 declara lo siguiente:

- Fuentes de ingresos procedentes del trabajo y otros ingresos no procedentes de inversiones del declarante por un total superior a $200 durante el período declarado (por ejemplo, salario, retribuciones, participación en sociedades, honorarios, becas y premios).
- Activos relacionados con la empresa, empleo u otras actividades generadoras de ingresos del declarante (1) que concluyeron el período declarado con un valor superior a $1,000 o (2) de los que se recibieron ingresos superiores a $200 durante el período declarado (por ejemplo, participaciones en empresas o sociedades, opciones sobre acciones, planes o cuentas de jubilación y sus participaciones subyacentes, según proceda, compensaciones diferidas y propiedad intelectual, como contratos de libros y patentes).

En esta sección no incluye los activos o ingresos procedentes de empleo en el Gobierno de los Estados Unidos ni los activos adquiridos por separado de la empresa, el empleo u otras actividades generadoras de ingresos del declarante (por ejemplo, activos adquiridos a través de una cuenta de corretaje). Nota: El tipo de ingresos no es necesario si el importe de los ingresos es de $ 0 a $ 200 o si el activo cumple los requisitos para ser considerado un fondo de inversión exceptuado (EIF).

3. Acuerdos y Convenios Laborales del Declarante

La Parte 3 declara los acuerdos o convenios que el declarante tuvo durante el periodo declarado con su empleador o un antiguo empleador (exceptuando al Gobierno de los Estados Unidos) tal como los siguientes:

- Empleos futuros
- Licencia temporal
- Pagos continuos por parte de un empleador, incluyendo indemnización por despido y pagos no recibidos por trabajo previo (excluyendo el salario ordinario de un empleador actual)
- Participación continua en planes de bienestar, jubilación u otras prestaciones para empleados, tales como pensiones o un plan de compensación diferida.
- Retención o disposición de capital concedido por el empleador, participación en los beneficios o intereses devengados (por ejemplo, opciones sobre acciones devengadas y no devengadas, acciones restringidas, participación futura en los beneficios de una empresa, etc.)

4. Fuentes de Remuneración del Declarante que Superan los $5,000 al Año

En la Parte 4 se indican las fuentes (exceptuando al Gobierno de Estados Unidos) que pagaron más de $5,000 en un año calendario por los servicios del declarante durante cualquier año del período declarado. El declarante informa los pagos tanto de los empleadores como de los clientes a los que prestó servicios personalmente. El declarante informa de una fuente incluso si la fuente hizo su pago al empleador del declarante y no al declarante. El declarante no informa el pago de un cliente al empleador del declarante si el declarante no prestó los servicios por los que paga el cliente.

5. Activos e Ingresos Laborales y Cuentas de Jubilación del Cónyuge

La parte 5 declara lo siguiente:

- Fuentes de ingresos por trabajo (excluidos los honorarios) del cónyuge por un total superior a $1,000 durante el período declarado (por ejemplo, salario, cuotas por consultoría y participación en sociedades).
- Fuentes de honorarios del cónyuge superiores a $200 durante el período declarado.
- Activos relacionados con el empleo, las actividades empresariales u otras actividades generadoras de ingresos del cónyuge (1) que concluyeron el período declarado con un valor superior a $1,000 o (2) de los que se obtuvieron ingresos superiores a $200 durante el período declarado (por ejemplo, participaciones en empresas o sociedades, opciones sobre acciones, planes o cuentas de jubilación y sus participaciones subyacentes, según proceda, compensaciones diferidas y propiedad intelectual, como contratos de libros y patentes).

En esta sección no se incluyen los activos o ingresos procedentes de un empleo en el Gobierno de los Estados Unidos ni los activos adquiridos por separado de la empresa del cónyuge, empleo o de otras actividades generadoras de ingresos (por ejemplo, activos adquiridos a través de una cuenta de corretaje). Nota: El tipo de ingresos no es necesario si el importe de los ingresos es de $0 a $200 o si el activo puede considerarse un fondo de inversión exceptuado (EIF). No se requiere el importe de los ingresos para los ingresos ganados del cónyuge (excluidos los honorarios).

6. Otros Activos e Ingresos

La parte 6 declara cada uno de los activos, no declarados aún, (1) que concluyeron el período declarado con un valor superior a $1,000 o (2) de los que se recibieron más de $200 en ingresos por inversiones durante el período declarado. A efectos de los umbrales de valor e ingresos, el declarante suma sus intereses a los de su cónyuge e hijos dependientes. Esta sección no incluye los siguientes tipos de activos: (1) una residencia personal (a menos que se haya puesto a la renta durante el período declarado); (2) ingresos o prestaciones de jubilación asociados con el empleo en el Gobierno de los Estados Unidos (por ejemplo, el plan de ahorro para la jubilación TSP –cuyo nombre en inglés es *Thrift Savings Plan*); y (3) cuentas en efectivo (por ejemplo, de cheques, de ahorro, de inversión) en una única institución financiera con un valor de $5,000 o menos (salvo que se haya recibido más de $200 en ganancias). Se aplican otras excepciones. Nota: El tipo de ingresos no es necesario si el importe de los ingresos es de $0 a $200 o si el activo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de inversión exceptuado (EIF).

7. Transacciones

La parte 7 declara las compras, ventas o intercambios de bienes inmuebles o valores que superan los $1,000 y efectuadas a nombre del declarante, su cónyuge o hijos dependientes durante el período declarado. Esta sección no incluye las transacciones que se refieren a lo siguiente: (1) una residencia personal, a menos que esté puesta en renta; (2) cuentas en efectivo (por ejemplo, de cheques, ahorro, certificados de depósito, cuentas de inversión) y fondos de inversión del mercado monetario; (3) pagarés, notas y bonos del Tesoro; y (4) participaciones en una cuenta federal del plan de jubilación TSP. Se aplican otras excepciones.

8. Obligaciones

La parte 8 declara las obligaciones o pasivos superiores a $10,000 que el declarante, su cónyuge o hijos dependientes debían en algún momento del período declarado. Esta sección no incluye los siguientes tipos de deudas: (1) hipotecas sobre una residencia personal, a menos que haya sido puesta a la renta (se aplican limitaciones a los declarantes PAS); (2) préstamos garantizados por un vehículo motorizado personal, muebles domésticos o electrodomésticos, a menos que el préstamo supere el precio de compra del artículo; y (3) cuentas de cargo revolvente, como saldos de tarjetas de crédito, si la deuda pendiente no superaba los $10,000 al final del período declarado. Se aplican otras excepciones.

9. Regalos y reembolsos de viaje

Esta sección declara:

- Regalos por un total de más de $480 que el declarante, su cónyuge e hijos dependientes hayan recibido de cualquier fuente durante el período declarado.
- Reembolsos de viajes por un total superior a $480 que el declarante, su cónyuge e hijos dependientes hayan recibido de cualquier fuente durante el período declarado.

A efectos de esta sección, el declarante no necesita agregar ningún regalo o reembolso de viaje con un valor de $192 o menos. Independientemente del valor, esta sección no incluye los siguientes artículos: (1) cualquier cosa recibida de parientes; (2) cualquier cosa recibida del Gobierno de los Estados Unidos o del Distrito de Columbia, gobiernos estatales o locales; (3) legados y otras formas de herencia; (4) regalos y reembolsos de viaje entregados a la agencia del declarante en relación con viajes oficiales del declarante; (5) regalos de hospitalidad (comida, alojamiento, entretenimiento) en la residencia o locales personales del donante; y (6) cualquier cosa recibida por su cónyuge o hijos dependientes que no tenga que ver con su relación con el declarante. Se aplican otras excepciones.

Declaración sobre la Ley de Privacidad

El Título I de la Ley de Ética en el Gobierno de 1978, en su versión modificada (la Ley), el Título 5 del Código de los Estados Unidos, sección 13101 y siguientes, en su versión modificada por la Representante Louise McIntosh Slaughter en la ley para Eliminar el Tráfico de Información Privilegiada del Congreso (Ley STOCK, por sus siglas en inglés) de 2012 (Pub. L. 112-105, Ley STOCK), y el Título 5 del Código de Reglamentos Federales, parte 2634 de la normativa de la Oficina de Ética Gubernamental de los EE.UU. exigen la comunicación de esta información. El hecho de no proporcionar la información solicitada puede dar lugar a la separación del servicio, a medidas disciplinarias o a acciones civiles. El uso principal de la información contenida en esta declaración pública es que sea revisada por funcionarios del Gobierno para determinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales aplicables. Esta declaración pública también puede divulgarse previa solicitud de cualquier persona que lo solicite en conformidad con las secciones 105 y 402(b)(1) de la Ley o de conformidad con el derecho. Usted puede inspeccionar las solicitudes de acceso público de su propio formulario si lo solicita. La información declarada puede divulgarse también: (1) a quien lo solicite, sujeto a las limitaciones contenidas en la sección 208(d)(1) del título 18, cualquier resolución por la que se conceda una exención de conformidad con las secciones 208(b)(1) y 208(b)(3) del título 18; (2) a una agencia federal, estatal o local encargada de hacer cumplir la ley si la agencia divulgadora de la información tiene conocimiento de infracciones o posibles infracciones de leyes o reglamentos; (3) a una fuente cuando sea necesario para obtener información relevante para una investigación o resolución sobre conflictos de intereses; (4) a la Administración Nacional de Archivos y Registros o a la Administración de Servicios Generales en inspecciones de gestión de registros; (5) a la Oficina de Gestión y Presupuesto durante la coordinación legislativa sobre legislación de ayuda privada; (6) en caso de que la agencia que divulga la información determine la potencial relevancia de los registros para un procedimiento ante un tribunal, gran jurado o un cuerpo administrativo o adjudicador, o en un procedimiento ante un cuerpo administrativo o adjudicador cuando el juez adjudicador determine que los registros son relevantes para el procedimiento; (7) a los funcionarios encargados de la revisión en un nuevo despacho, departamento o agencia cuando un empleado se traslada o es destinado de un puesto cubierto a otro, un informe público de situación financiera personal y cualquier documento que lo acompañe, incluyendo declaraciones que notifican a la oficina de ética supervisora de un empleado del inicio de negociaciones para un futuro empleo o compensación o en un acuerdo para un futuro empleo o compensación; (8) a un miembro del Congreso o a una oficina del Congreso en respuesta a una investigación realizada en nombre de y a petición de una persona que sea sujeto del registro; (9) a contratistas y otros empleados no gubernamentales que trabajen en un contrato, servicio o asignación para el Gobierno Federal cuando sea necesario para cumplir una función relacionada con este sistema de registros; (10) en el sitio web de la OGE y a cualquier persona, departamento u organismo, cualquier acuerdo ético escrito, incluidas las certificaciones de cumplimiento del acuerdo ético, presentado a la OGE por una persona nombrada por el Presidente para un cargo que requiera la confirmación del Senado; (11) en el sitio web de la OGE y a cualquier persona, departamento u organismo, cualquier certificado de desinversión emitido por la OGE; (12) en el sitio web de la OGE y a cualquier persona, departamento u organismo, cualquier exención de las restricciones contenidas en la Orden Ejecutiva 13989 o cualquier orden ejecutiva que la sustituya; (13) a las agencias, entidades y personas apropiadas cuando se sospeche o se confirme una violación del sistema de registros, la agencia que mantiene los registros haya determinado que existe un riesgo de daño a los individuos, a la agencia, al Gobierno Federal o a la seguridad nacional, y la divulgación de información pública sea razonablemente necesaria para ayudar en relación con los esfuerzos de la agencia para responder a la violación sospechada o confirmada o para prevenir, minimizar o remediar dicho daño; y (14) a otra agencia o entidad federal, cuando la agencia que mantiene el registro determine que la información de este sistema de registros es razonablemente necesaria para ayudar a la agencia o entidad receptora a responder a una infracción sospechada o confirmada o a prevenir, minimizar o remediar el riesgo de daño a las personas, a la agencia o entidad receptora, al Gobierno Federal o a la seguridad nacional. Véase también el sistema de registros de la Ley de Privacidad abarcante de todo el poder ejecutivo OGE/GOVT-1.

Sobre la Carga de Información al público

Se estima que esta recopilación de información llevará un promedio de diez horas por respuesta, incluido el tiempo necesario para revisar las instrucciones, recabar los datos necesarios y completar el formulario. Envíe sus comentarios sobre la estimación de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluyendo sugerencias para reducir esta carga, al Consejo del Programa, Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos (OGE), Suite 500, 1201 New York Avenue, N.W., Washington, DC 20005-3917.

En virtud de la Ley de Reducción de Trámites, en su versión modificada, ninguna agencia debe dirigir realizar ni promover la recopilación de información, y ninguna persona debe verse obligada a responderla, a menos que tenga el número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). (Ese número, 3209-0001 se muestra aquí y en la parte superior de la primera página de este formulario OGE 278e)